

Agenda para el Acceso Universal a Medicamentos



Q.F.: ROBERTO JULIO ASPILCUETA TOVAR

Presidente de la Asociación de
Farmacias y Boticas Independientes
del Perú-AFABIP

Derecho a la Salud

Artículo 7°. Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.

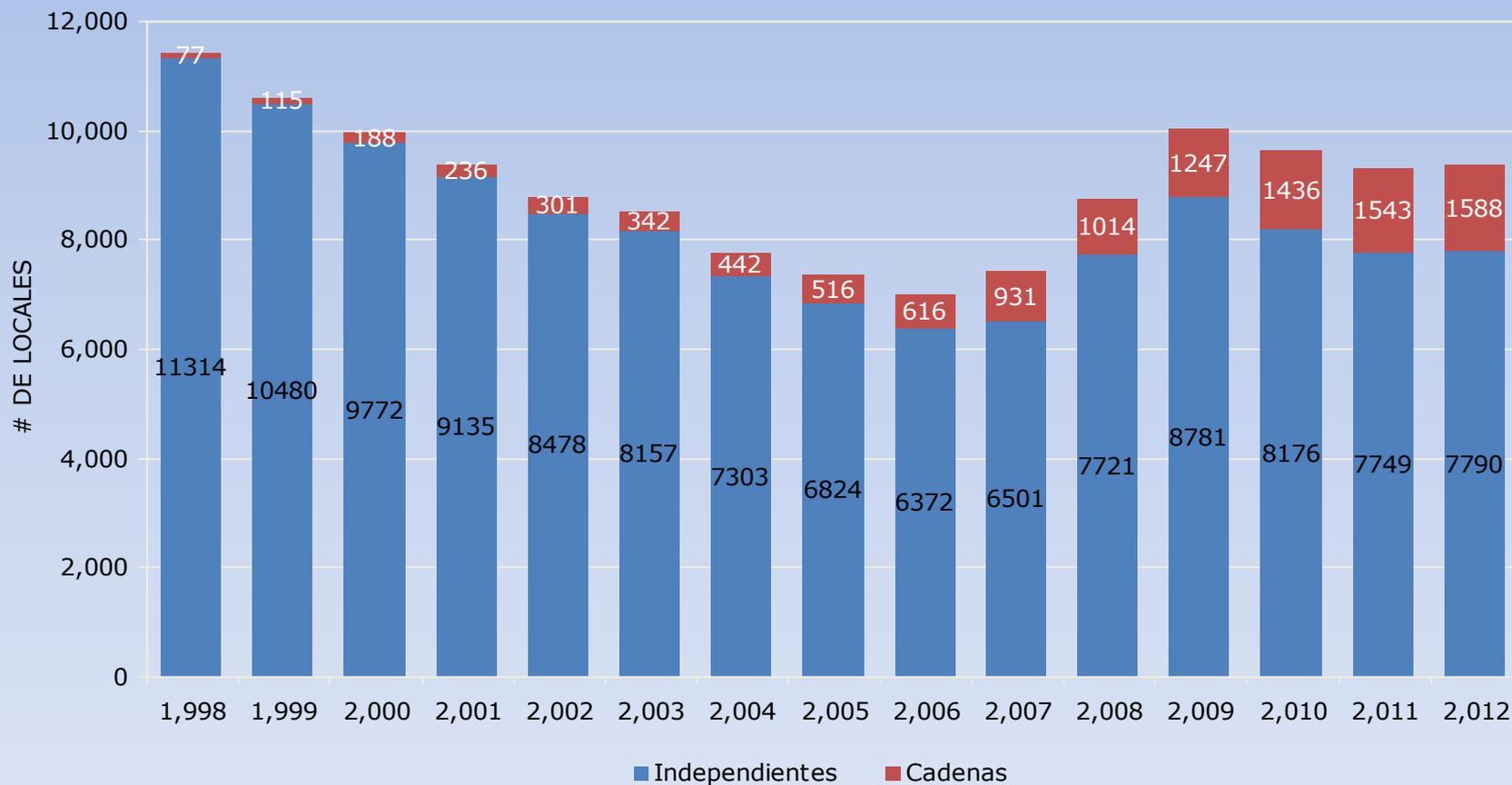
- Constitución Política del Perú

El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.

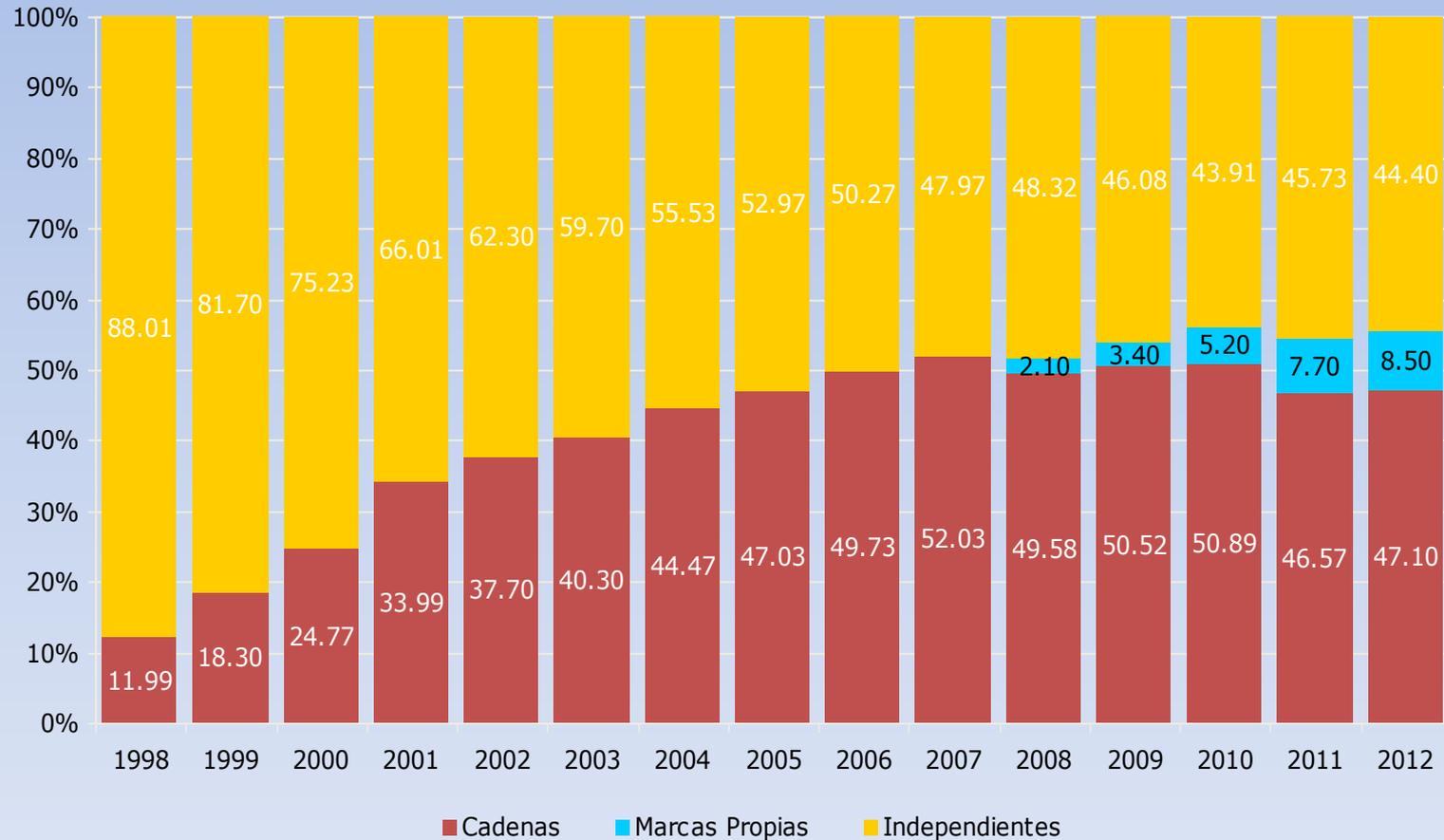
- Constitución de la OMS



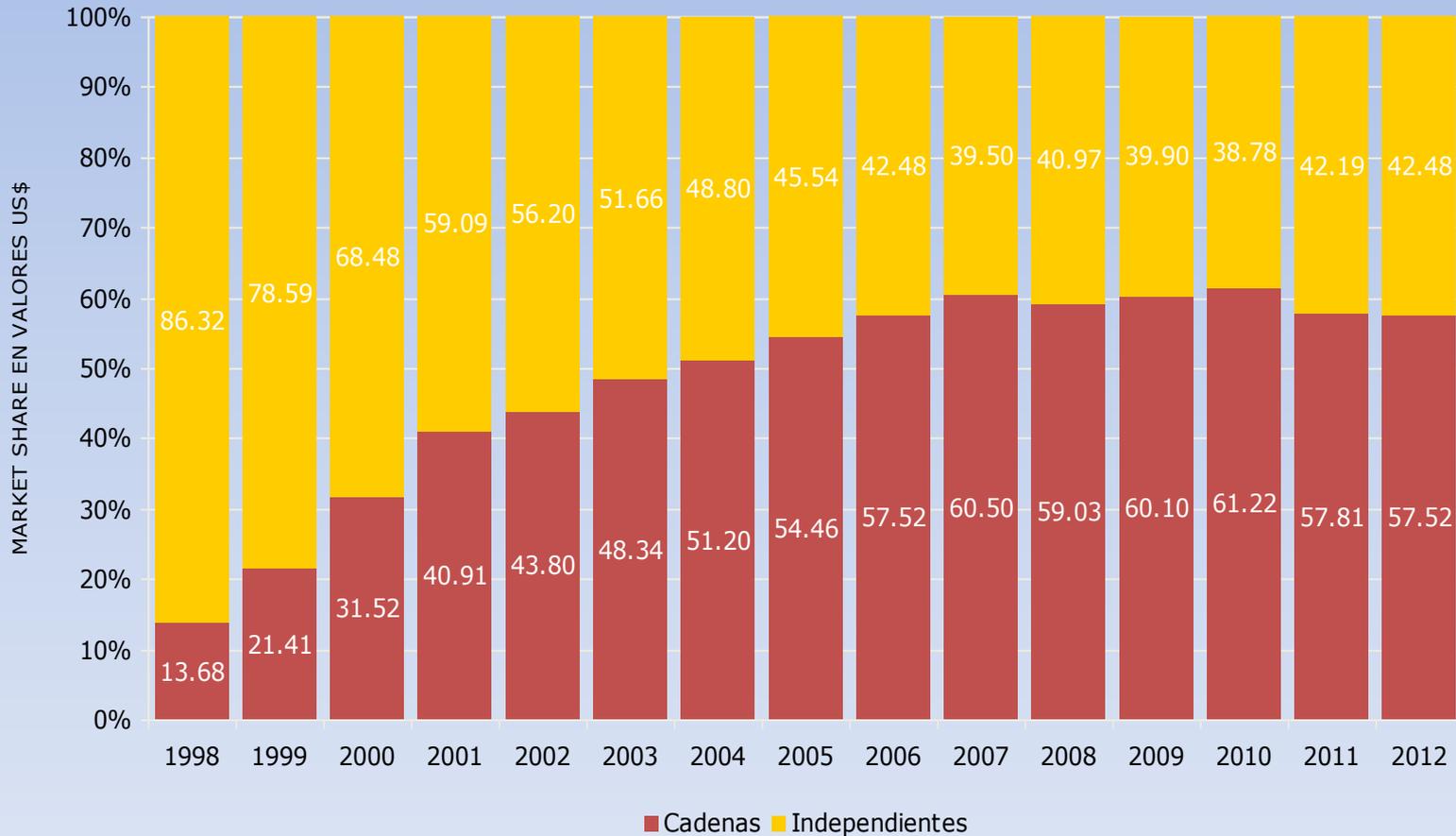
NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS CADENAS - INDEPENDIENTES



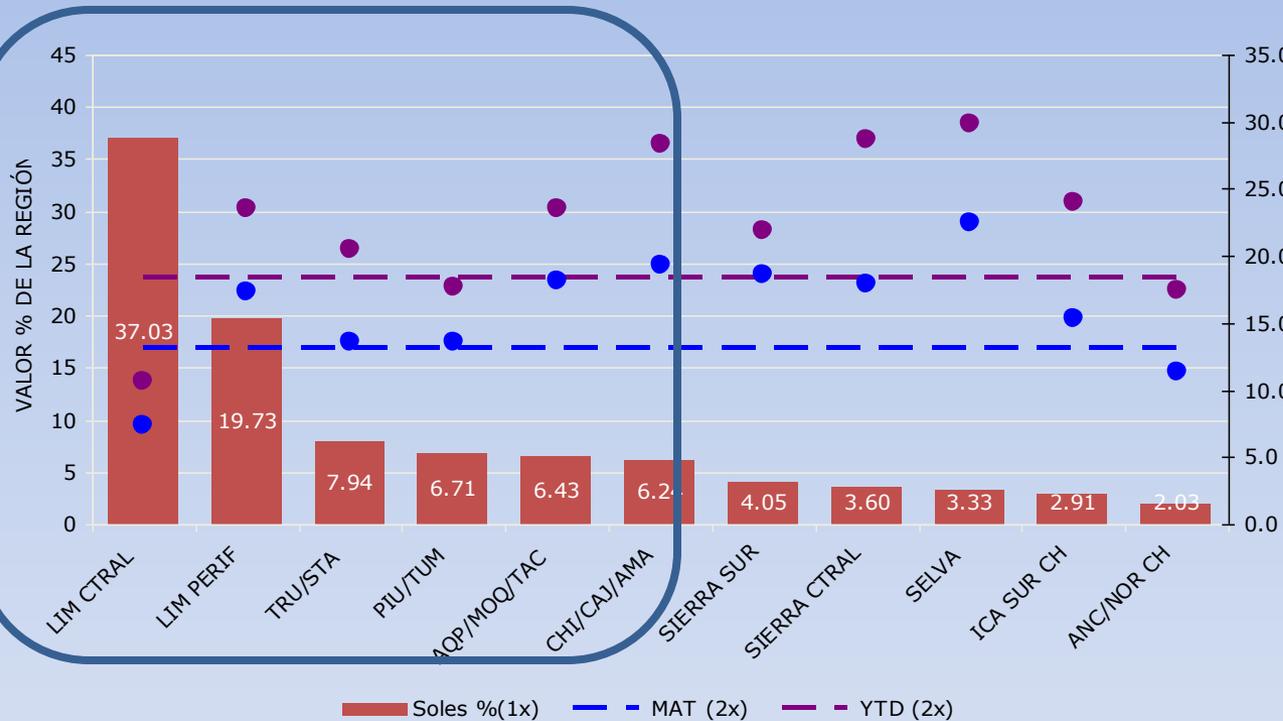
La distribución del mercado en unidades varia con inclusión de marcas propias



La participación de mercado auditada por IMS se mantiene en los mismos niveles.



El 80% del mercado se concentra en la costa peruana, selva, sierra sur y chiclayo, cajamarca, amazonas muestran los mejores crecimientos







CLINICA
DIAZ
ESPECIALISTAS EN ARGENTINA
7353337
WWW.FARMACIABARTOLO.COM

Mifarma
Boticas y Perfumería

S

FARMACIA
BARTOLO
Protege su salud y

ME
FARMACIA TERANA

Boticas
Arcángel

Boticas
Arcángel

32
4

INTEGRACIÓN VERTICAL



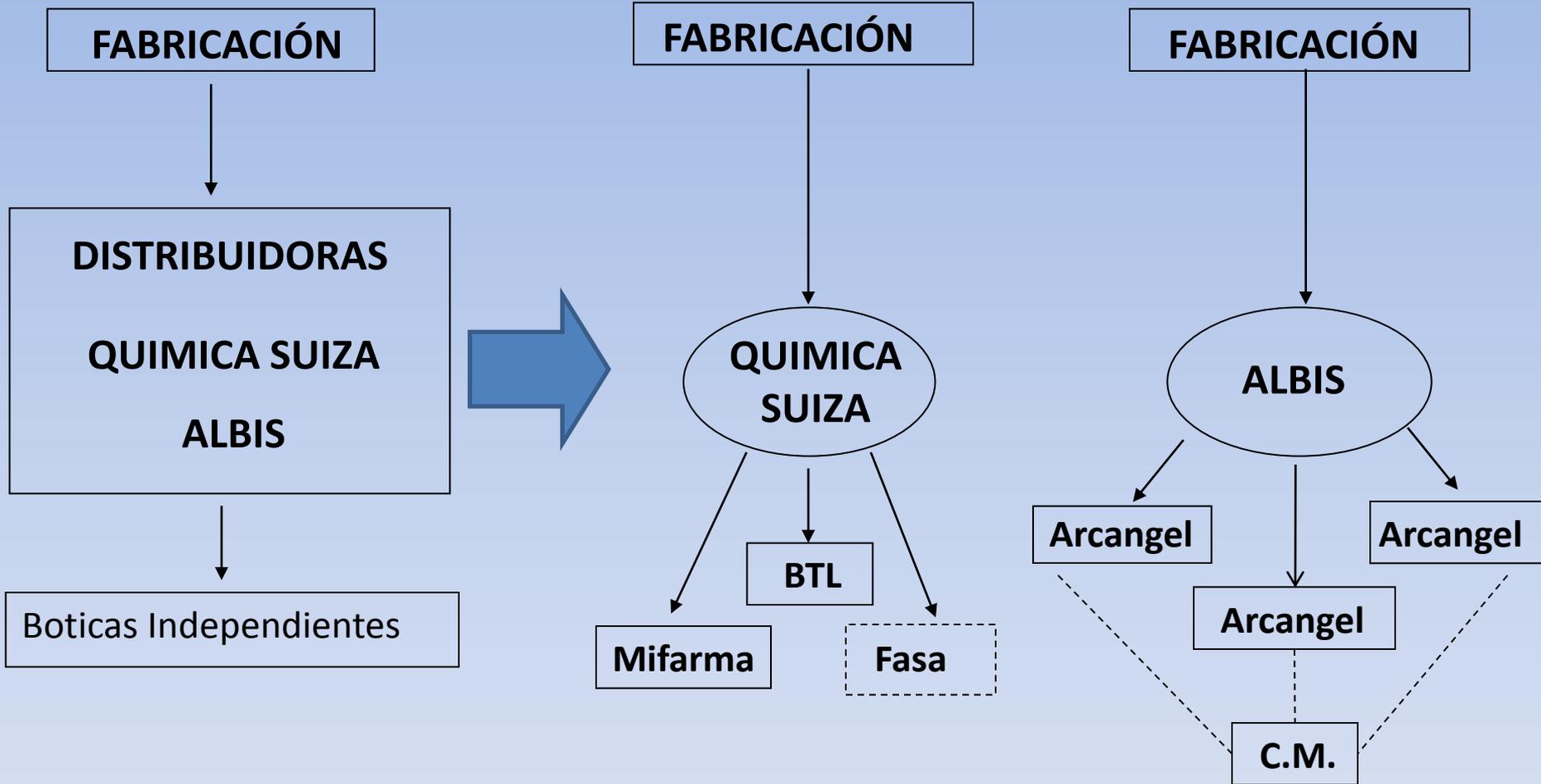
QUIMICA SUIZA

ALBIS

MAQUILA

ECKERD

INTEGRACION VERTICAL EN EL FLUJO DEL MEDICAMENTO



ANTES

AHORA

Principales cadenas de boticas denunciadas por concertación de precios:

1. ARCANGEL(ALBIS)
2. FASA(FARMACIAS PERUANAS)
3. MIFARMA(QUIMICA SUIZA)
4. BTL(QUIMICA SUIZA)
5. INKAFARMA(ECKERD PERU)
6. BOTICAS Y SALUD(DECO)
7. NORTFARMA

INDECOPI INDAGARÁ SOBRE PRESUNTA COLUSIÓN DE BOTICAS Y FARMACIAS

Investigan a 7 cadenas por concertar precios

Anacab responde que empresas contribuyeron más bien a reducir precios

ALICIA LEÓN TORRES

El Indecopi inició un proceso sancionador contra siete cadenas de boticas y farmacias por una eventual concertación de precios. Aunque no otorgó mayores detalles por tratarse de un proceso de investigación en marcha, la Comisión de Defensa de la Libre Competencia denunció que Albis (Arcángel), Farmacias Peruanas (FASA), Eckerd Perú (Inkafarma), Mi Farma, Boticas y Salud, Boticas Torres de Limatambo y Nortfarma se habrían coludido para concertar los precios de algunos productos farmacéuticos en todo el país.

Las cadenas implicadas tienen un plazo de 30 días hábiles para presentar sus descargos. Si el Indecopi comprueba la concertación, los involucrados pueden recibir multas de hasta S/ 3,6 millones (equivalentes a mil UTT), dependiendo del caso.

EL DATO

En marzo del 2009 el Servicio Nacional de Salud Chileno sancionó con US\$1 millón a tres cadenas chilenas (entre ellas FASA) por concertar el alza de 222 medicamentos.

NO HAY COLUSIÓN

La Asociación Nacional de Cadenas de Boticas (Anacab) negó que sus asociados hayan incurrido en alguna mala práctica. A través de un comunicado, indicó que las cadenas han contribuido a bajar los precios de los medicamentos. Prueba de ello, dijo, es la permanente guerra de precios que se observa en el mercado. Este Diario se comunicó con los representantes de algunas de las cadenas (involucradas para conocer su opinión sobre el proceso sancionador que les inició el Indecopi, pero no obtuvo respuestas.

No es la primera vez que se habla de una posible concertación de precios. De hecho, la asimetría en la información ha llevado al Ejecutivo a iniciar una intensa campaña para informar al consumidor sobre las distintas alternativas que existen en el mercado y al Indecopi a iniciar investigaciones de oficio. Precisamente, en agosto pasado, sancionó a seis farmacias por no poner a disposición de los consumidores la lista de precios de los medicamentos que ofrecen en sus establecimientos. El organismo aseguró que afectaron económicamente a sus consumidores.



ANTECEDENTES. Farmacias han sido sancionadas previamente por no exhibir lista de precios en sus locales.

PERÚ: POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA DE SALUD ATENDIDA, SEGÚN LUGAR O ESTABLECIMIENTO DE CONSULTA, 2005 – 2011

(Porcentaje respecto del total de la población con problema de salud que consultó)

ESTABLECIMIENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
MINSA	17,0	17,1	17,4	18,5	18,6	17,3	16,8
ESSALUD	6,5	6,2	6,0	6,0	6,4	6,6	7,0
FFAA y/o PNP	0,6	0,5	0,5	0,5	0,6	0,4	0,4
PARTICULAR	5,0	5,9	6,7	7,1	8,0	8,1	7,6
FARMACIA	11,7	10,7	13,0	15,2	16,3	17,3	17,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Hogares.

CONTEXTO POLÍTICO ECONÓMICO

1. **D.S. 016-90-SA: APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO MINORISTA DE MEDICINAS Y MATERIAL QUIRÚRGICO DENOMINADOS BOTICAS.**

ARTICULO 2º- Precísese que las boticas son establecimientos que pueden ser propiedad de cualquier persona natural o jurídica... .

ARTICULO 3º- Queda terminantemente prohibido a las personas naturales o jurídicas accionistas de laboratorios farmacéuticos y distribuidoras de productos medicinales y afines a acceder, individual y colectivamente, en la participación, en calidad de propietario o accionista, de farmacias o boticas. Se extiende la prohibición a los profesionales médicos.

ARTICULO 4º- A partir de la fecha, no se exigirá para la apertura de farmacias o boticas, el requisito de factor distancia entre uno y otro establecimiento.

2. **R.M. 158-98-SA:** Elimina la obligatoriedad de canjes por vencimiento.

3. **D.S. 021-2001-SA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES.**

DECIMO CUARTA.- Derogase las siguientes disposiciones:

Decreto supremo N°016-90-SA del 18 de setiembre de 1990, sobre propiedad de Boticas (Articulo N° 3).

CONSECUENCIAS

- 1 UNOS CUANTOS TIENEN UNA POSICION DE DOMINIO Y CONTROLAN EL FLUJO DE COMERCIALIZACION DEL MEDICAMENTO CONVIRTIENDOLO EN UN BIEN MERAMENTE MERCANTIL DESVIRTUANDO ASI SU FUNCION SOCIAL.**
- 2 SE AFECTA EL DERECHO A LA SALUD, FUNDAMENTAL PARA TODO SER HUMANO SIN DISTINCION DE RAZA, RELIGION, IDEOLOGIA POLITICA O CONDICION ECONOMICA O SOCIAL.**
- 3 PERJUDICA LA DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD, ASEQUIBILIDAD, EFICACIA Y CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS, SOBRE TODO A LA POBLACION DE MENORES RECURSOS.**
- 4 FACILITA LA POSIBILIDAD DE CONCERTACION DE PRECIOS U OTROS HECHOS QUE AFECTEN EL BOLSILLO Y LA SALUD DE LA POBLACION.**

SUGERENCIAS

- 1. Que sólo se puedan aperturar FARMACIAS, pues creemos que éstas garantizarán el acceso, su uso racional y la calidad de los medicamentos.**
- 2. Restablecer las distancias entre las farmacias y boticas o que se distribuyan de acuerdo a la densidad poblacional lo que redundará en una mayor cobertura en las zonas de menores recursos.**
- 3. La regulación y control del «Mercado Farmacéutico», que bajo el dogma de la libertad de empresa ha permitido posiciones dominantes con respecto al medicamento.**
- 4. Que se articule a las Oficinas Farmacéuticas a la red de salud del Estado, coadyuvando a la promoción y prevención de las enfermedades y el acceso al medicamento.**
- 5. Que se restablezca el canje de medicamentos por vencimiento, ello evitaría el reciclaje de los mismos, evitando así el riesgo de que se pueda acceder a un medicamento adulterado o en mal estado. De esta manera se garantiza la correcta destrucción por parte del fabricante de los productos vencidos.**

SUGERENCIAS

6. **Que se implemente la ATENCION PRIMARIA DE SALUD con la aprobación de un petitorio de medicamentos, normados para este fin, por los organismos competentes lo que contribuiría a descongestionar los centros de salud.**
7. **La apertura por parte de las autoridades a escuchar y aplicar las sugerencias planteadas por la sociedad civil y no tan solo escuchar a los que precisamente encarecen y obstaculizan el acceso al medicamento.**

GRACIAS

www.afabip.org.pe

afabip@gmail.com

Telef.: 4724545 anexo 113

RPC : 997523507 /

997520811/Nextel :835*9748



AFABIP